

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

1.9.2008

0067/2008

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Irena Belohorská, Zita Pleštinská, Małgorzata Handzlik, Janelly Fourtou y Christel Schaldemose

sobre la necesidad de un estudio detallado sobre los productos de imitación elaborado por la Comisión Europea

Fecha en que caducará: 4.12.2008

Declaración por escrito sobre la necesidad de un estudio detallado sobre los productos de imitación elaborado por la Comisión Europea

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 116 de su Reglamento,
- A. Considerando que la falsificación y la piratería se están convirtiendo en un gran peligro para la economía, el empleo y la creatividad europeos,
- B. Considerando que diferentes tipos de productos originales son a menudo copiados por productos de imitación, que pueden o no en algunos casos ser considerados como falsificaciones y casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual,
- C. Considerando la incertidumbre que rodea a menudo la cuestión de en qué medida se puede procesar a los creadores de productos de imitación, dado que en algunos Estados miembros existe una legislación sobre la competencia desleal entre empresas y en otros no, que existen divergencias jurídicas incluso entre los Estados miembros que poseen la citada legislación y que la relación entre los derechos de propiedad intelectual y la legislación sobre competencia desleal no es clara,
- D. Considerando que es difícil evaluar la envergadura del problema a nivel europeo,
- E. Considerando que con frecuencia los consumidores compran productos de imitación por error, creyendo que se trata de productos de la marca, lo que constituye un riesgo potencial para la salud y la seguridad de los consumidores,
- F. Considerando que la legislación vigente sobre los productos de imitación difiere de un Estado miembro a otro y no siempre permite proteger los derechos de los fabricantes contra estos productos,
 1. Pide a la Comisión que elabore un estudio sobre el impacto y la importancia de los productos de imitación en el mercado interior;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, a la Comisión Europea.